

sigue Un Mil treinta y cinco @; q. el consumo de
Panad. ha sido Un mil novecientas veinte y cinco
arrobas y la de Particulares trescientas sesenta con
lo demas q. contino. Entendido por esta Ciudad acuer-
da: queda en su inteligencia

Exposicion de
el Abandono de
la Escuela de
San Juan de
los Rios

El Sr. D. Victor no deper llanos d'po: Es increíble
el abandono de la Educacion publica por falta de lo
de Maestros al cumplimiento de sus deberes. Que V.S. se halla desai-
rada por la sentencia q. establecieron ante la R. Justicia
de Nuevas a quanto de lo referido por sus Comisarios
en orden dada por el Governador D. Pedro de Gabriel de
Guzan y acuerdo de V.S. en fecha veinte y dos de Julio de
mil ochocientos nueve la qual conoca en los Autos
q. ahora existen en el Procurador Sindico gen. sin ha-
ver evacuado el traslado; q. el arreglo de las Escuelas
siempre estuvo a cargo de V.S. por costumbre envejeci-
da, y asi es q. siempre se nombran en Comisarios
q. turnan por suerte. El q. expone no pasando de
vista la q. le cupo en su lugar al d'ca. año de mil
ochocientos diez, juicio a V.S. en favor de nueve
de Abril al mismo q. por la proximidad del Dom.
de Ramos dia en q. las Escuelas de unmemorial tiem-
po han asistido a la Convocatoria de Doctrina Ciuvia-
na q. en procesion sale del S. J. Diego, se previene
se a los Maestros no interrumpieren tan loable
costumbre sancionada de los buenos Padres y Ma-
yores; q. asi se acordó por V.S. y por la R. Justicia
se les previno la guardasen y cumplieren, y a pesar
de ello muchos de los Maestros desobedeciendo, faltaron

—

